



DECRETO N° **2100**

TEMUCO,

VISTOS: **19 JUN. 2023**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5156 del 27 de marzo de 2023 que aprueba Cometido Funcionario, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don(a) **CARLOS SEPULVEDA VERGARA**.

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Decreto N° 5156 que aprueba el Cometido Funcionario, modifíquese fecha de retorno, donde aparece el Nombre, Montos. –

2.- Que, el cambio de fecha, se debió a una situación de fuerza mayor no atribuible al funcionario, por lo que es necesario que el municipio pague la diferencia de los respectivos viáticos.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 5156 del 27 de marzo de 2023, en el sentido de corregir en el punto N°2, fecha de retorno, del decreto.

DONDE DICE:

PERIODO	DESDE EL DIA 01.04.2023 AL DIA 10.04.2023
LUGAR DE LA ACTIVIDAD:	HABANA,CUBA
ACTIVIDAD:	DESDE EL DIA 02.04.2023 AL DIA 08.04.2023
SALIDA DE TEMUCO	EL DIA 01.04.2023 A LAS 15:00 HORAS
REGRESO A TEMUCO	EL DIA 10.04.2023 A LAS 17:00 HORAS

DEBE DECIR:

PERIODO	DESDE EL DIA 01.04.2023 AL DIA 10.04.2023
LUGAR DE LA ACTIVIDAD:	HABANA,CUBA
ACTIVIDAD:	DESDE EL DIA 02.04.2023 AL DIA 08.04.2023
SALIDA DE TEMUCO	EL DIA 01.04.2023 A LAS 15:00 HORAS
REGRESO A TEMUCO	EL DIA 11.04.2023 A LAS 17:00 HORAS

3.- Reconózcase el mayor costo de viatico según se indica en el siguiente detalle.

2730591

CARLOS SEPULVEDA VERGARA			
ITEM	C.C	GASTO	MONTO MAXIMO \$
21.04.003.002.001	11.01.05	ASIGNACIÓN COMISIÓN EXTRANJERO 1 DIA AI 40%	\$155.849
TOTAL			\$155.849

2. Páguese al funcionario el monto indicado en el presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 VFF/ofh
 c.c.: Recursos Humanos


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 D. Asesora Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104003002001
PREV. PLAZO VICENTE	37.000.000
MONTO COM. ALTE. D.G.P.	155.849
SALDO DISPONIBLE	20.517.223
REC.Nº	5197 12-06-2013